

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD NATIVA MASHUNTA PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO – LORETO” – C.U. 2395130

2. SOLICITANTE:

Unidad de Gestión de Recursos Forestal del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo (UGRF–PEBDICP-MIDAGRI)

3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 0488-2015-MINAGRI.
- Directiva Sectorial N° 003-2015-MINAGRI.
- Resolución Directoral N° 0096-2016-MINAGRI-PEDICP.
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01

4. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación tiene como finalidad la ejecución del servicio de Construcción de Módulo Demostrativo de Transformación Primaria en la comunidad nativa de Mashunta, en el marco de ejecución del PI “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO - LORETO**”

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso busca seleccionar una persona natural o jurídica para la contratación del servicio de Construcción de un (1) Módulo Demostrativo de Transformación Primaria en la comunidad nativa de Mashunta, en el marco de ejecución del PI “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO - LORETO**”.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y el alcance que comprende el **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN (01) MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA QUE SE DESARROLLARÁ EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE**



TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO - LORETO”, se detallan a continuación:

- Ejecutar las partidas según metrado establecido en el expediente Técnico de la Obra “Modulo Demostrativo de Transformación Primaria en la comunidad nativa de Mashunta, el mismo que forma parte del presente termino de referencia en anexos; a continuación, se precisan las principales partidas por ejecutar:

02 TRABAJOS PRELIMINARES

- 02.04 Limpieza de terreno manual
- 02.05 Trazo, niveles y replanteo

03 SEGURIDAD Y SALUD

- 03.01 Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.

04 MÓDULO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

- 04.01 Movimiento de tierras
- 04.02 Estructura de madera
- 04.03 Obras de mortero
- 04.04 Cobertura
- 04.05 Carpintería de madera
- 04.06 Cerrajería
- 04.07 Pintura
- 04.08 Sistema de evacuación de aguas pluviales

7. ANTECEDENTES:

El Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDiCP, Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, es una entidad que interviene con proyectos de alcance regionales y binacionales, para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de las zonas fronterizas de las cuencas de los ríos Putumayo, Amazonas, Napo y Yavarí; y para el cumplimiento de sus objetivos se necesita contratar diferentes servicios afines, en el marco de las normas señaladas en el numeral III Base Legal; en este marco se viene ejecutando el PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO - LORETO” requiriendo, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, la contratación del Servicio de Construcción de un (01) Módulo Demostrativo de Transformación Primaria en la comunidad nativa de Mashunta, ubicada en el Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Región Loreto.

8. PERFIL DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica
- Experiencia en labores de construcción.
- Copia Ficha RUC de SUNAT, condición activo y habido.
- RNP Vigente.
- Poseer condiciones físicas y disponibilidad inmediata, permanencia a tiempo completo.
- No tener impedimento legal para contratar con el Estado.



9. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR:

Las obligaciones fundamentales de EL PROVEEDOR es cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO; asimismo asume las siguientes responsabilidades:

9.1. Confidencialidad:

EL PROVEEDOR deberá guardar reserva de toda la información y/o documentación que conozca durante la prestación de su servicio hasta por un periodo de un (01) año después del término del contrato.

9.2. Propiedad intelectual:

Los documentos y productos entregables generados en el marco de este servicio serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD.

9.3. Penalidades:

Las penalidades por incumplimiento (parcial, tardío o defectuoso) de la prestación a cargo de EL PROVEEDOR se aplica cuando no cumpla con presentación del producto dentro de los plazos establecido, LA ENTIDAD, para el cálculo de la penalidad utiliza la siguiente formula:

$$(0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25

Hasta por un monto máximo equivalente del 10% del monto total del contrato.

9.4. Responsabilidad y vicios ocultos

Para el presente servicio EL PROVEEDOR asume responsabilidad de dos (02) meses por la calidad y por los vicios ocultos del servicio ofertado, los mismos que debe ser subsanados sin costo alguno a la brevedad, caso contrario LA ENTIDAD se reserva el derecho de no entregar la Constancia de Servicios Prestados.

9.5. Cláusula Anticorrupción

EL PROVEEDOR a la firma del presente contrato Declara Bajo Juramento no haber ofrecido, negociado, efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal para la celebración del presente contrato.

EL PROVEEDOR por el presente instrumento se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

9.6. Cláusula del marco legal del contrato:

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema normativo que resulten aplicables.

9.7. Cláusula de resolución de contrato por hostigamiento sexual:

LA ENTIDAD, Podrá sancionar con Resolución de contrato los actos de hostigamiento sexual amparado en la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Cuando ello se haya probado en la vía judicial correspondiente.



9.8 Cláusula De Cumplimiento Protocolar De Medidas Sanitarias:

Para la aplicación del presente cumplimiento protocolar, El Contratista debe cumplir con las medidas sanitarias vigentes, de acuerdo al Decreto Supremo N°103-2020-EF, la Entidad deberá implementar en el presente servicio, el uso adecuado de mascarilla, protector facial, alcohol y distanciamiento social mínimo de 1.5 metros.

9.9 Cláusula De Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564 – Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.

En caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

10 LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

El servicio descrito tendrá como lugar de prestación en la Comunidad Nativa de **Mashunta**, ubicada en el Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Región Loreto; o de acuerdo a las necesidades de servicio que el PEBDICP requiera.

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, computados a partir de la firma del mismo. Se podrá considerar ampliación del plazo contractual en los siguientes casos:

- Por atrasos o paralizaciones no imputables a EL PROVEEDOR.
- Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación de EL PROVEEDOR por culpa de LA ENTIDAD.
- Por restricciones presupuestales a la entidad.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- El contratista de corresponder deberá ampliar las garantías presentadas.

Las ampliaciones de plazos en las prestaciones de los servicios no generaran el pago de mayores gastos.

11 PRODUCTOS ENTREGABLES:

Se espera obtener los siguientes productos entregables:

- **Plan de Trabajo – Cronograma de ejecución del servicio** (hasta el quinto (5) día calendario de suscrito el contrato)
- **Primer Informe de avance y valorización del servicio** (hasta los veinte (20) días calendario de suscrito el contrato, consignando la ejecución del 50% del avance del servicio)
- **Segundo Informe de avance y valorización del servicio** (hasta los 45 (cuarenta y cinco) días calendario de suscrito en contrato, consignando el 100% del avance del servicio)

12 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

El PEBDICP, se obliga a pagar a EL PROVEEDOR del servicio por producto entregado y/o por avance del servicio, en el que deberá adjuntar el comprobante de pago respectivamente, previa conformidad por parte del Inspector de Obra y jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales (UGRF) según lo siguiente:

- A la presentación y conformidad del Plan de Trabajo – Cronograma de ejecución del servicio (20%)



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- A la presentación y conformidad del Primer Informe de avance y valorización del servicio (30%)
- A la presentación y conformidad del Segundo informe de avance y valorización del servicio (50%)

13 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El área usuaria en el plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la recepción del informe entregable, y si está conforme en su totalidad, deberá emitir la conformidad de servicios correspondiente.

14 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demanda el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para el año 2024, con clasificador 2.6.8.1.4.3 “Gastos por la Contratación de Servicios”, Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, Meta 0010 “Asistencia Técnica”; PI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL MADERABLE EN MANEJO, APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO - LORETO”. Componente IV.



Iquitos, 10 de mayo del 2024

(Handwritten signature)
 Ing. CARLOS BARDALES RÍOS
 Jefe (e) Unidad de Gestión de Recursos Forestales
 MIDAGRI - PEBDICP

Sello y Firma del Responsable del Centro de Costo

Presupuesto

05

Presupuesto	1102002	CONSTRUCCION DE MÓDULO DEMOSTRATIVO DE TRANSFORMACION PRIMARIA, EN LA CC.NN. DE MASHUNTA				
Subpresupuesto	001	PRESUPUESTO REFERENCIAL				
Cliente	PEBDICP				Coslo al	22/04/2024
Lugar	LORETO - PUTUMAYO - TENIENTE MANUEL CLAVERO					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.	
01	TRABAJOS PROVISIONALES					
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA (5.20 x 3.60m.) CON GIGANTOGRAFIA Y BASTIDOR DE MADERA	und	1.00			
02	TRÁBAJOS PRELIMINARES					
02.01	TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS Y EQUIPOS MENORES de IQUITOS a CC. NN MASHUNTA	ton	6.88			
02.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	120.00			
02.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	120.00			
03	SEGURIDAD Y SALUD					
03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO					
03.01.01	EQUIPO PARA PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00			
03.01.02	EQUIPO PARA PROTECCION COLECTIVO	gib	1.00			
3.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gib	1.00			
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.01	CORTE DE TERRENO PARA EXPLANACION H=20cm.	m3	24.00			
04.02	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	1.91			
04.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.34			
04.04	REFINE, NIVELACION Y APISONADO MANUAL	m2	120.00			
04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN TERRENO CONTINUO	m3	26.26			
05	ESTRUCTURA DE MADERA					
05.01	SOPORTE DE LA ESTRUCTURA					
05.01.01	COLUMNA DE MADERA 6" x 6" L= 5.70m.	und	17.00			
05.01.02	COLUMNA DE MADERA 4" x 4" L= 5.20m.	und	4.00			
05.02	ESTRUCTURA DE TECHO					
05.02.01	VIGA SOLERA DE MADERA 2" x 4", DE AMARRE SUPERIOR	m	54.00			
05.02.02	VIGA SOLERA DE MADERA 2" x 6", de amarre superior	m	6.23			
05.02.03	TIJERAL DE MADERA T-1 (L=10.40m., h=1.52m.)	und	6.00			
05.02.04	ARRIOSTRE DE MADERA 2" x 3" ENTRE TIJERALES	m	85.40			
05.02.05	CORREA DE MADERA 2" x 3"	m	240.00			
05.03	TABIQUERIA DE MADERA					
05.03.01	LISTON DE 2" x 4" PARA ENTRAMADO DE TABIQUERIA	m	239.75			
05.03.02	TABLAS DE 1"X10", PARA TABIQUERIA	m2	158.85			
06	OBRAS DE MORTERO					
06.01	SARDINEL					
06.01.01	MORTERO f _c =175 kg/cm ²	m3	4.91			
06.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	15.47			
06.02	LOSAS ARMADAS					
06.02.01	MORTERO f _c =210 kg/cm ²	m3	3.12			
06.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	9.74			
06.02.03	ACERO CORRUGADO Ø 1/2" Incluye colocación + 5% desperdicios	kg	100.26			
07	COBERTURAS					
07.01	COBERTURA CON CALAMINA DE ZINC CORRUGADA BG-23 (0.80x3.60m), EN ASERRADERO	m2	180.93			
07.02	CUMBRERA DE CALAMINA DE ZINC LISO					
07.03	TIMPANO CON PLANCHA DE CALAMINA CORRUGADA					
08	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
08.01	TARRAJEO DE SARDINEL; mezcla c;a 1:5; e=1.5 cm					
09	CARPINTERIA DE MADERA - ZINC LISO					
09.01	PUERTAS					
09.01.01	PUERTA P-1 (6.00 x 2.45m.) CONTRAPLACADA ZINC LISO	und	1.00			

CARLOS ALEXANDER MORI VERGARA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 276167

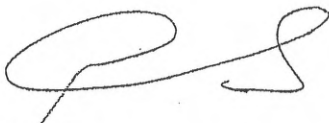


09.02.01	VENTANA CON MARCO DE MADERA CON PROTECCION FIERRO LISO @ 0.15 Y MALLA MOSQUITERO V-1 (1.40 x 1.10 mL)	m2	12.32
10	CERRAJERIA		
10.01	RIEL METALICO PARA SISTEMA DESLIZANTE PARA PUERTA P-1; Inc. angulares, rodajas y accesorios de sujeción	und	1.00
11	PINTURA		
11.01	PINTURA ANTICORROSIVA EN PUERTAS Y VENTANAS; 2 manos	m2	27.02
11.02	PINTURA ESMALTE EN TABIQUERIA DE MADERA; 2 manos	m2	459.58
	Costo Directo		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 19.00042		

PRESUPUESTO TOTAL

SÓN: SETENTAYTRES MIL DOSCIENTOS SETENTISIETE Y 57/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 22/04/2024 11:33:39


CARLOS ALEXANDER MORI VERGARA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 276167

